GRM COLOMBIA SAS
ACTA No. 254

EXTRACTO

Siendo las 9:30 a.m. del día 05 de agosto de 2026, se reunió de manera universal la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía GRM COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit 800.233.801-5, en adelante, la "Sociedad", en sesión extraordinaria sin previa convocatoria, por estar presentes y debidamente representadas la totalidad de las acciones en las que se divide el capital de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio y la ley 1258 de 2008, con la participación de Mauricio Gutiérrez Cáceres como representante de GRM COLOMBIA LLC, el único socio accionista, titular de 7.824 acciones, correspondiente al 100% de las acciones suscritas y Nicolás Fernández de Castro Peñuela en calidad de invitado.

ORDEN DEL DÍA:

Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento del Secretario y Presidente.
3. Autorización expresa al representante legal principal o suplente para negociar y suscribir el contrato de arrendamiento derivado del proceso de selección mediante contratación directa DSAJBO-CD-0X-2025 con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. Verificación del Quórum:

Mauricio Gutiérrez Cáceres señaló que en esta reunión se encontraba representado el cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la Sociedad por él, correspondiente a 7.824 acciones, en su calidad de apoderado especial. El apoderado del accionista único presentó los documentos necesarios para acreditar su participación, los cuales, después de ser verificados, se estableció que se encontraban de conformidad con las formalidades previstas en el artículo 184 del Código de Comercio, modificado por el artículo 18 de la Ley 222 de 1995. Así las cosas, se verificó que había quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, incluso en materia de reformas estatutarias.

2. Nombramiento del Secretario y Presidente:

Con el voto favorable del único accionista titular del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y en circulación en que se encuentra divido el capital suscrito y pagado de la Sociedad, correspondiente a 7.824 acciones, se designa para presidir la reunión a Mauricio Gutiérrez Cáceres y como secretario a Nicolás Fernández de Castro, quienes estando presentes aceptaron la designación a ellos conferida.

3. Autorización expresa al representante legal principal o suplente para negociar y suscribir el contrato de arrendamiento derivado del proceso de selección mediante contratación directa DSAJBO-CD-0X-2025 con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

En relación con este acápite, se expuso ante el accionista la urgencia de otorgar facultades expresas al representante legal, ya sea en su calidad de principal o suplente, para que proceda con la negociación y perfeccionamiento del vínculo contractual de arrendamiento originado en el trámite de contratación directa identificado como DSAJBO-CD-0X-2025, el cual garantiza la continuidad del Contrato No. 343-2022.

Se informó que, toda vez que la cuantía de la operación excede los límites estatutarios de contratación del Representante Legal, resulta imperativo contar con el aval del máximo órgano social. Dicha venia faculta a la Sociedad para concertar los términos del acuerdo y suscribir todo instrumento jurídico que se derive de este, tales como el contrato definitivo, garantías, documentos administrativos y cualquier gestión de representación que demande la legalización del negocio.

Tras la deliberación correspondiente, la moción fue acogida por decisión unánime del cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado, equivalente a 7.824 acciones, formalizándose la autorización bajo las condiciones que se detallan a continuación:

1. **Contratante:** Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
2. **NIT de la Sociedad:** 800.233.801-5.
3. **Referencia del Proceso:** DSAJBO-CD-0X-2025 (Continuidad Arrendamiento 343-2022).
4. **Objeto:** Arrendamiento del predio en el Complejo Logístico Industrial CLIC 80, Vía Cota-Siberia, Cundinamarca, destinado a la custodia de al menos 110.000 unidades de archivo.
5. **Cuantía Contractual:** COP $2.062.907.030,80 (incluyendo gravámenes e IVA).
6. **Término de Ejecución:** Periodo de tres (3) meses y veintiséis (26) días, desde el 06 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2026.

4. Lectura y aprobación del acta de la reunión:

Una vez agotado el orden del día propuesto y verificado el quórum se hizo un breve receso para la redacción de la presente acta. Reiniciada la sesión, la misma fue leída y aprobada con el voto favorable y unánime del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y en circulación en que se encuentra dividido el capital suscrito y pagado de la compañía y siendo la 10:00 a.m. se levantó la sesión

En constancia se firma el Presidente y Secretario de la reunión.

(FDO)
MAURICIO GUTIÉRREZ C.
Presidente

(FDO)
NICOLÁS FERNÁNDEZ DE CASTRO
Secretario

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Código de Comercio, el Secretario de la reunión hace constar que el presente extracto es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Nicolás Fernández De Castro Peñuela
CC. 80205337
Firma Electrónica
2026-08-05 15:46:15 -05:00

NICOLÁS FERNÁNDEZ DE CASTRO P.
Secretario